EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE SANTA FE DE ANTIOQUIA S.A.S. "E.S.P."

ACTA DE LIQUIDACIÓN
CONTRATO DE SUMINISTRO No. OM 001- 2025
FEBRERO-19-2025

FECHA:	FEBRERO 19 DE 2025
CONTRATANTE:	EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE SANTA FE DE ANTIOQUIA S.A.S. "E.S.P." NIT 901.033.936-9
CONTRATISTA:	SUMINISTRO Y SERVICIOS RPA S.A.S. NIT: 901594788-1
VALOR:	SEIS MILLONES TRESCIENTOS TREINTA MIL PESOS ($6.330.000.00)
OBJETO:	ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE UN (1) EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO, INCUIDO TRANSPORTE E INSTALACIÓN, INCUYENDO ELEMENTOS NECESARIOS PARA SU CORRECTA INSTALACION Y FUNCIONAMIENTO EN LAS OFICINAS DE LA EMPREA DE SERVICIOS PUBLICOS DE SANTA FE DE ANTIOQUIA
PLAZO INICIAL:	OCHO (8) DIAS
SUPERVISOR:	GERENTE

Entre los suscritos a saber, **GUILLERMO ANTONIO URREGO URREGO** mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía No. **15.403.929** de Antioquia (Antioquia), quien obra en calidad de Gerente de la **EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE SANTA FE DE ANTIOQUIA S.A.S. "E.S.P."**, quien se denominará EL CONTRATANTE **SUMINISTRO Y SERVICIOS RPA S.A.S.**, identificado con NIT **901594788-1**, que en adelante se denominará EL CONTRATISTA, manifiestan que, mediante la suscripción de la presente acta, el CONTRATANTE y el CONTRATISTA asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida, y que se ha convenido, por mutuo acuerdo, liquidar el contrato de prestación de servicio No. OM-001-2025.

1. Que el registro presupuestal con el cual se atendieron las obligaciones dinerarias del presente contrato, es el número 00031, expedido el día dieciocho (18) del mes de febrero del año dos mil cinco (2025).

Que liquidar el contrato de prestación de servicio No.OM-001-2025. fue suscrito por las partes el día diecinueve (19) del mes de febrero del año dos mil veinticinco (2025) y el acta de inicio se suscribió en la misma fecha contractual.

2. Que de acuerdo con la CLAUSULA SEGUNDA: DURACIÓN: El término de duración del presente contrato será de ocho (8) días, contados desde la fecha de suscripción del acta de inicio.

3. Que el alcance técnico del objeto de la contratación directa fue ejecutado dentro del plazo pactado y en virtud de ello, se recibió a satisfacción los siguientes activos movibles:

4. Que las actividades objeto del contrato fueron ejecutadas según lo establecido en las normas,

especificaciones técnicas y condiciones contractuales pactadas, y fueron recibidas a entera satisfacción, según consta en los documentos que reposan en el expediente del contrato, por tanto, se reguló la re-evaluación del proveedor con fundamento en el numeral 7.4.1 y 7.4.3 de la Norma Técnica de Calidad en Gestión Pública, NTCGP 1000:2009.

5. Que el Contratista aportó los documentos que acreditan que se encuentra a paz y salvo por concepto del pago de aportes a los sistemas de seguridad social en salud, pensiones y riesgos laborales, durante la ejecución del contrato.

6. Que durante la ejecución del contrato se generaron los siguientes pagos/desembolsos, erogaciones que fueron ajustadas contra el rubro presupuestal del que se desprendió la disponibilidad de recursos para el suministro requerido:

CONCEPTO	VALOR	PERÍODO PAGO	% RESTANTE
Valor inicial de contrato	$ 6.330.000	N/A	100
Único pago	$ 6.330.000	12 de marzo 2025	100

7. Que, de acuerdo con lo anterior, resumen del Balance frente al detalle de los rubros presupuestales, es el siguiente:

BALANCE GENERAL DETALLADO DEL CONTRATO	
CONCEPTOS BÁSICOS CONTRACTUALES	VALOR
Valor inicial del contrato	$6.330.000
Valor adiciones	-0-
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	**$**6.330.000

(-) DEDUCCIONES	
Estampilla Pro-Adulto Mayor - (4%)	$ 212.773
Estampilla Cultura - (2%)	$ 106.387
Rete Ica- (1%)	$ 53.193
Estampilla pro universidad	$53.193
Tasa pro deporte	$132.983
Rete fuente compras	$ 132.983
Rte. fuentes IVA	$ 151.601
SUBTOTAL DEDUCCIONES	***$ 843.113***

Valor efectivamente pagado	$ 5.486.887
Valor causado que no se ha pagado	-0-
Valor total deducciones	$843.113
Valor total ejecutado	$6.330.000
Valor saldo a favor de la Empresa	-0-

Teniendo en cuenta lo anterior, las partes, de común acuerdo, realizan las siguientes manifestaciones:

Dar por Liquidado el contrato de prestación de servicio No. OM-001-2025., según los requerimientos de la EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE SANTA FE DE ANTIOQUIA S.A.S. “E.S.P.” Las partes declaran quedar a paz y salvo por todo concepto, una vez cancelada por parte del Contratante,

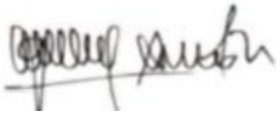
el Comprobante de egreso.

- Egreso No. 00058 por reservas presupuestales pagadas del 12 de marzo de 2025

El contratista garantizará la calidad de los bienes entregados y dará pleno interés en la atención a los requerimientos realizados en la etapa post-contractual, para lo cual se concederán las garantías previstas durante el proceso de adquisición, así como la reparación y demás acciones tendientes a la funcionalidad de los vehículos, de acuerdo con los márgenes previsibles de asegurabilidad y cumplimiento, dentro de los términos del contrato de compraventa.

Se dispone, por tanto, quedar a paz y salvo por todo concepto en todas las obligaciones originadas en el presente contrato.

Para constancia se firma por los que en ella intervinieron, a los veintiséis (26) días del mes de febrero del año dos mil veinticinco (2025)



GUILLERMO ANTONIO URREGO URREGO
Gerente Empresa de Servicios Públicos de Santa Fe de Antioquia S.A.S. “E.S.P.”
CONTRATANTE



VIVIANA CARO OTALVARO
SUMINISTRO Y SERVICIOS RPA S.A.S.
NIT 901564788-1